

QUILMES, 31 ENE 2008

VISTO los Expedientes N° 827-0741/07, N° 827-0962/07, N° 827-0964/07 y la Resolución (R) N° 0929/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 827-0741/07 se tramita la firma del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el Proyecto "Difusión y Defensa de los Derechos Humanos".

Que por Resolución (R) N° 0929/07 se aprueba el ingreso de fondos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 07/100 (\$215.717,07) para cubrir las erogaciones del proyecto citado ut supra.

Que en el Artículo 2° de la Resolución antes citada se aprueban las erogaciones por un total de hasta PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$98.053,00) para el inciso 2 y de hasta PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON 43/100 (\$98.053,43) para el inciso 3.

Que el cálculo de las erogaciones para los recursos humanos necesarios para la realización del Proyecto ascienden a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$109.530,00).

Que resulta necesario modificar el Artículo 2° de la Resolución de marras.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución (R) N° 0929/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar las erogaciones por un total de hasta PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100



00037



Universidad
Nacional
de Quilmes

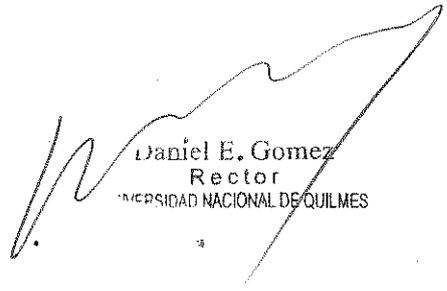
(\$109.530,00) para el inciso 3 y de hasta PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 43/100(\$86.576,43) para el inciso 2."

UNQ
BY
7

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00037**


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES